FUNDAMENTOS

Los PCBs (Bifenilos Policlorados) conforman una familia de más de 200 compuestos químicos, denominados congéneres, cada uno de ellos está constituido básicamente por dos anillos bencénicos pudiendo estar unidos a uno y hasta diez átomos de cloro.

Los productos comerciales consisten en mezclas de diversos congéneres, que varían en grado de toxicidad, otorgando a las mezclas características tóxicas directamente vinculadas a sus componentes individuales. Estos productos fueron muy usados en diferentes aplicaciones industriales por sus propiedades aislantes e ignífugas.

En el año 1968 ocurrió un episodio de envenenamiento masivo en el oeste de Japón, recordado como Yusho o enfermedad del aceite, causado por ingestión de aceites de arroz contaminados con PCBs.

Otro incidente similar ocurrió en Taiwán, recordado como Yu-Cheng. Estudios y análisis realizados en los aceites e individuos afectados por estos accidentes, permitieron demostrar la presencia en los aceites de sustancias tóxicas, generadas por degradación térmica de los PCBs (dioxinas y furanos).

En los transformadores eléctricos de potencia se utiliza como refrigerante un fluido aislante dieléctrico especial.

Originalmente se empleaba un aceite mineral, pero en la búsqueda de mejoras en las propiedades y comportamientos funcionales se desarrollaron fluidos sintéticos, entre ellos los fluidos constituidos por compuestos clorados que presentaban cualidades ignífugas excelentes y que comercialmente fueron denominados askareles (PCBs). En 1976, tanto en Europa como en Estados Unidos se prohibió la producción, comercialización y uso de esta sustancia, no ocurriendo lo mismo en el resto de los países. A partir de allí, Estados Unidos emprendió un acelerado programa de eliminación de equipos que contengan PCBs.

En Brescia, Italia, están enfrentando problemas de salud de la población en la zona donde funcionó una fábrica de PCBs hasta el año 1984. Se han encontrado en la actualidad, a 70 metros de profundidad, napas de agua contaminadas con PCBs, habiendo llegado a instancias judiciales los casos denunciados.

En el ámbito mundial se realizan reuniones en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para determinar la eliminación total de los Contaminantes Orgánicos Persistentes, entre los que se encuentran los PCBs. En el caso de las empresas proveedoras de energía eléctrica que los utilizan, en su mayoría han sido privatizadas y los capitales no son nacionales, razón por lo que corresponde entonces exigirles que apliquen las mismas normativas que rigen en sus países de origen.

Los PCBs pueden ingresar al cuerpo al ser absorbidos por vía respiratoria, dérmica o por ingestión, pueden provocar trastornos irritativos, respiratorios, lesiones cutáneas (cloracné) y manifestaciones tóxicas generales (pelos y uñas, digestivas, neurológicas, etc.) y además fue declarado como un desencadenante de cáncer por la Organización Mundial de la Salud.

En nuestro país la ley de tratamiento de residuos peligrosos n° 24.051 fue publicada en el Boletín Oficial el 17 de enero de 1992 y fue reglamentada por el Decreto 831 en mayo de 1993. La resolución 369/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció normas para el uso, manipuleo y disposición de difenilos policlorados que se usan como refrigerantes en transformadores, capacitores, rectificadores, reactores y afines. El 29 de Julio de 2002 se publicó en el Boletín Oficial la ley 25.612, de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio.

En nuestra provincia se han sancionado al respecto las leyes n° 2626 "Pacto Ambiental", n° 2615 Adhesión al COFEMA", n° 2472 "Residuos Peligrosos", n° 3266 de "Impacto Ambiental" y recientemente se sancionó la ley n° 3660 que establece el marco normativo para el uso de PCBs en todo el territorio provincial.

A pesar de la legislación existente y de la designación del CODEMA como órgano de aplicación de la ley 3660, que establece el marco normativo para el uso de PCBs en todo el territorio provincial, las declaraciones públicas de un ex intendente de Cinco Saltos, ahora funcionario provincial, respecto a que los transformadores de EDERSA contaminados con PCBs podrían ser trasladados a esta localidad para ser enterrados en la zona de bardas, junto a los desechos generados por la ex Indupa, resultan fuera de contexto y a contramano de lo realizado por esta Legislatura Provincial.

A partir de las declaraciones vertidas por el funcionario provincial, la comunidad toda y en particular el Consejo Municipal ha manifestado su rechazo a toda posible ubicación de los transformadores de la empresa

Edersa contaminados con PCB en el ejido municipal de Cinco Saltos.

Por ello:

AUTOR: Ebe Adarraga

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, su rechazo a cualquier intento de ubicación de transformadores contaminados con PCB en el área de Cinco Saltos.

Artículo 2°.- De forma.